



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2021

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

VISTO:

la RES. N° 1503/09 del Consejo Superior de la UBA y la RES. CER N° 1/19,

la RES. CS-2021-513-E-UBA-REC por la cual se prorrogan los mandatos de los consejeros resolutiveos de los claustros de estudiantes y docentes de este establecimiento; y

CONSIDERANDO:

que los días 23 y 24 de noviembre de 2016 se realizaron las elecciones para Consejeros docentes del CER del Colegio Nacional de Buenos Aires.

que como resultado de los comicios resultaron electos por la Lista 10 "Nuestro Colegio" cinco representantes titulares y cinco suplentes

que el artículo 14 de la Resolución del CS mencionada establece que el consejero/a que resultara electo/a Vicerrector/a cesará en el cargo de consejero/a

que los consejeros/as electos por la mayoría docente, Liliana Suárez y Diego Barovero, fueron designados Vicerrectores, y

las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros integrantes de la mayoría docente del Consejo de Escuela Resolutivo del Colegio Nacional de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento interno del CER (RES. CS. 1503/10), hasta los próximos comicios, a los Profesores Gustavo ROMERO, Alejandra NAVARRO, Ricardo ROMERO y Carolina BELLUSCI.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda, exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N° 2




Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA